

ma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Expte. núm.: CA/437/BC/ZAE.
Empresa: Abaque Hostelera, S.A.
Localización: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Inversión: 1.843.106,89 euros.
Subvención: 18.431,06 euros.
Empleo: Crear: 5, Mantener: -

Expte. núm.: CA/506/BC/ZAE.
Empresa: Novojet, S.L.
Localización: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Inversión: 1.943.150,27 euros.
Subvención: 58.294,50 euros.
Empleo: Crear: 6, Mantener: -

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la

Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%

Sevilla, 28 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Expte. núm.: H/266/ZAE.
Empresa: RTP, S.A.
Localización: El Campillo (Huelva).
Inversión: 1.322.741,00 euros.
Subvención: 291.003,02 euros.
Empleo: Crear: 9, Mantener: -

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 11.5 de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen Proyectos e Inversiones y/o Actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican por la cantidad subvencionada, y para la finalidad que asimismo se especifica en el mismo, siendo las mismas con cargo al programa 31L.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANEXO

BENEFICIARIO	FINALIDAD/PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA	CREDITO PRESUPUESTARIO
ANGEL CAMACHO, S.A	INST. LINEA TRANSPORTE ACIDO ACETICO	13.624,22 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
CAMAGRO, S.A.	CONST. DE CINCO ELEVADORES HIDRAULICOS CARGA ACEITUNAS	12.000,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
XIMOR MORTEROS, S.A.	CREACION CULTURA PREVENTIVA	6.000,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3
INTERNACIONAL ENVASADORA, S.A.	INSTALACION TRES CAMINOS RODILLOS AUTOMATICOS LINEAS ENVASADO	10.528,93 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
SIDERURGICA SEVILLANA, S.A.	PROGRAMA STOP PARA SUPERVISORES	11.955,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
AUXILIAR DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A. ADITEL	REFUERZO GESTION PREVENTIVA	12.136,91 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.	IMPLANTACION SISTEMA GESTION INTEGRAL PRL	18.000,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
INMACULADA CONCEPCION DE LA RODA, S.C.A.	ADECUACION DEQUIPOS DE TRABAJO	3.012,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3
EXTRUPERFIL, S.A.	CONTROL RR.LL. INSONORIZACION INSTALACIONES	12.836,25 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S.A.	FORMACION A LOS TRABAJADORES SI RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	1.200,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3
CONST. Y OBRAS BENITEZ OVIEDO, S.L.	PROYECTO INNOVADOR DESARROLLO BUENAS PRACTICAS PREVENTIVAS	7.720,84 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	ADQUISICION BIENES MEJORA SEGURIDAD AMBIENTE EN EL TRABAJO	4.056,84 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3
PROTEC FIRE, S.A.	IMPLANTACION PROGRAMA STOP	4.545,00 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3
CONSTRUCCIONES DYN, SL	AMPLIACION SERVICIO PREVENCIÓN YADQUISICION EQUIPOS	8.168,66 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.	DESARROLLO E IMPLANTACION DE MEJORAS PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	8.590,47 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3 3.1.13.00.01.41.470.00.31L.8.2004
CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	CURSO FORMACION CONTRA INCENDIOS	1.140 Euros	0.1.13.00.01.41.470.00.31L.3

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.00.16.11.78101.32B.0.2002, 01.13.00.16.11.78101.32B.9 y 11.13.00.16.11.77104.32B.4.2002 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expte.	Beneficiario	Municipio	Importe (euros)
PME/033/02	Manufacturas Juva, S.L.	Ubrique	12.624
PME/100/02	Suministros Serrada, S.L.	Olvera	7.815
PME/378/03	Explot. Tur. del Mediterráneo Sur, S.L.	La Línea	10.821

Cádiz, 29 de octubre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 8/2004, de 20 de enero, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del territorio de la Costa del Sol Occidental en la provincia de Málaga.

El litoral de Andalucía ha sido objeto de una profunda y rápida transformación durante las últimas décadas, de manera que actualmente concentra un tercio de la población y del PIB de la región. Este incremento de actividad y de población ha tenido efectos económicos positivos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, pero al mismo tiempo generan tensiones ambientales y territoriales que es necesario ordenar en aras a la consecución de un modelo de desarrollo sostenible. Es por ello que, desde la ordenación del territorio, en el programa de planificación de ámbitos subregionales, se ha dado prioridad a la formulación de los planes correspondientes a los ámbitos metropolitanos y a los del litoral.

La Costa del Sol Occidental ha sido uno de los ámbitos litorales que mayor transformación económica y territorial ha experimentado durante la segunda mitad del pasado siglo. La velocidad de estos cambios y la pujanza y competitividad de los sectores económicos que han actuado como motores del desarrollo, han provocado una importante concentración de los usos urbano-turísticos en la banda litoral, la extensión de las actividades urbanas hacia el interior y, en consecuencia, desequilibrios ambientales y territoriales y la transformación del paisaje.

La consolidación de este ámbito como zona turística especializada tiende a la formación de una continuidad espacial de las edificaciones, por lo que resulta conveniente el entendimiento del ámbito como un conjunto unitario, en el que puedan establecerse criterios y soluciones comunes en relación con la previsión y ubicación de las infraestructuras y dotaciones de carácter supramunicipal para la preservación de los recursos naturales, con especial atención al uso de los recursos hídricos y al ciclo integral del agua, para la articulación de este ámbito con los limítrofes, para el tratamiento del paisaje y

de los recursos patrimoniales, y para la ordenación global y la compatibilización de usos del suelo.

Por otro lado, la Costa del Sol Occidental se está afianzando como uno de los emplazamientos preferentes de muchos ciudadanos europeos para la ubicación de su segunda o, incluso, primera residencia. Las favorables perspectivas de crecimiento demográfico en los próximos años, derivado de su tradicional dinamismo económico, aconsejan planificar desde una perspectiva supramunicipal y territorialmente ordenada las infraestructuras, dotaciones y equipamientos que permitan reducir la presión sobre los recursos litorales, naturales y paisajísticos, así como mantener y mejorar los niveles de excelencia para un destino turístico renovado y diversificar la actividad económica de la Costa del Sol, más allá de su condición principal de zona turística, como centro de actividades de negocio, servicios y ocio.

A tal fin, de acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la formulación de un Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de los previstos en el Capítulo II del Título I de dicha Ley, para cuya elaboración se requiere la cooperación de todas las Administraciones implicadas.

Con carácter previo a esta formulación se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia a las Corporaciones Locales afectadas, previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, con conocimiento, así mismo, por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

En virtud de los antecedentes expuestos, y en base a lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, y a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 4.1.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de enero de 2004,

DISPONGO

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en los Capítulos II y IV del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Ambito territorial.

1. El ámbito territorial del Plan comprenderá íntegramente los términos municipales de Benahavís, Casares, Estepona, Fuengirola, Istán, Manilva, Marbella, Mijas y Ojén.

2. Si durante la elaboración del Plan, en coordinación con los trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, se considerara conveniente alterar los municipios que integran ambos Planes, el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá modificar el ámbito de los mismos, previa audiencia a los Ayuntamientos afectados.

Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen el contenido del Plan habrán de orientarse a la consecución de los siguientes objetivos generales dentro del marco establecido por las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobadas por Decreto 103/1999, de 4 de mayo:

a) Potenciar la cohesión e integración territorial y la complementariedad del sistema de asentamientos costeros e interiores, y mejorar la articulación con los ámbitos territoriales limítrofes, en especial con la aglomeración urbana de Málaga.